

ACUERDO No. 5 - 025
Noviembre 27 de 2019

“Por el cual se reglamenta la política de inducción de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO”.

El Consejo Directivo de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana “TEINCO”, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- La ley 115 de febrero de 1994 en el Título I, artículo número 1 afirma que la educación es “un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes”.
- En virtud que el objetivo de las Instituciones de Educación Superior propende por la formación integral que aporten al desarrollo de la sociedad, sentando como meta el aporte a la construcción de una sociedad más humana y más desarrollada desde todas las dimensiones que posibiliten la calidad de vida de los habitantes.
- La Conferencia Mundial de la Educación Superior, en su Declaración de París, en su sección respecto al “Llamamiento a la Acción”, apartado f, señala que es fundamental “garantizar la igualdad de acceso a los grupos insuficientemente representados, tales como los obreros, los pobres, las minorías, las personas con capacidades diferentes, los migrantes, los refugiados y otros grupos de poblaciones vulnerables”
- La Institución, acorde con su función de proyección social que tiene como finalidad propiciar y establecer procesos permanentes de interacción e integración con las comunidades nacionales e internacionales, en orden a asegurar su presencia en la vida social y cultural del país, e incidir en las políticas nacionales y a contribuir en la comprensión y solución las principales problemáticas, considera necesario adoptar una política de educación inclusiva que oriente a los miembros de la comunidad educativa Teinquista hacia el fortalecimiento de un compromiso con el desarrollo de la sociedad.
- En concordancia con los lineamientos sobre la Educación Superior Inclusiva establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana Teinco adopta un compromiso social y ético para la atención educativa que promueva y garantice el derecho a la educación como institución con alto sentido de responsabilidad social, atendiendo a sus valores corporativos de respeto, equidad y participación.
- El Proyecto Educativo Institucional – PEI- en el numeral 5.1, apartado B, “Ser una institución participativa y pluralista, en la que los estudiantes sean corresponsables del proceso de enseñanza – aprendizaje; propiciando la accesibilidad sin reservas ni discriminaciones de ninguna especie”. integra las acciones de los miembros de la comunidad educativa en una tarea de construcción de un modelo de educación universal, mediante procesos más humanos por medio de sus principios y valores institucionales.
- Que en reunión de Consejo Directivo de fecha 27 de septiembre de 2019, documentada en acta de reunión ordinaria No. 05, se analizó, debatió y aprobó política de inducción

RESUELVE

Artículo Primero: Aprobar la Política de inducción de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO

Capítulo I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo Segundo: Definición. La Inducción como proceso institucional establece parámetros de acción en lo concerniente al desarrollo de las actividades de los docentes, estudiantes y administrativos de la institución, esta actividad se realiza para todo aquel que inicia procesos con TEINCO, ya sean nuevos contratos o el inicio de semestre para los estudiantes. Esta

actividad conlleva varias acciones que comprende a término general el conocer las dependencias de la institución, adicional se desarrolla con el fin de establecer un clima organizacional idóneo para el perfeccionamiento de las actividades cotidianas del quehacer académico entre los distintos departamentos y unidades académicas.

La Inducción compone un proceso de apropiación de prácticas en el campo educativo, y que a través de esta se busca dinamizar cada uno de los enfoques pedagógicos y administrativos de los diferentes miembros de la comunidad Teinquista.

Artículo Tercero: Alcance. La política de inducción de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO se dirige a todos los miembros de la institución, incluyendo estudiantes, docentes, egresados y la comunidad en general. Esta política se aplica en cualquiera de sus sedes, metodologías presenciales y virtuales, niveles formativos y dependencias.

Capítulo II OBJETIVO GENERAL Y ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA

Artículo cuarto: Objetivos de la Política.

OBJETIVO GENERAL Formar a los docentes, estudiantes y administrativos que inician actividades con la institución sobre aspectos relevantes en la actividad propias de TEINCO. Además, de dar a conocer generalidades de los criterios y procedimientos mínimos a seguir en materia académica y administrativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar a los docentes que se vinculan por primera vez o en renovación de contrato, los elementos más relevantes del orden profesional, dando a conocer a los docentes aspectos que se relacionan directamente con su actividad académica.
- Presentar a los administrativos que se vinculan por primera vez o en renovación de contrato, los elementos más relevantes del orden profesional, dando a conocer estos aspectos que se relacionan directamente con su actividad laboral.
- Presentar a los estudiantes que se vinculan por primera vez o que están ya vinculados desde semestres anteriores, los elementos más relevantes del orden académico, dándoles a conocer aspectos que se relacionan directamente con su actividad académica.
- Estimular y elevar el nivel de compromiso y motivación de los nuevos docentes y administrativos, para el cumplimiento de las metas propuestas por la institución.
- Garantizar el desarrollo idóneo del talento humano con el ánimo de mejorar progresivamente el servicio, mediante estrategias eficientes de gestión de calidad
- Mantener informado a todo el personal de los cambios que se produzcan en la institución, en cuanto a políticas, normas, procedimientos y cambios estructurales
- Dar a conocer a todos los miembros de la comunidad Teinquista sus derechos y deberes dentro de la organización

Artículo quinto: Estrategia de la política.

La Corporación Tecnológica Industrial Colombiana TEINCO establece como estrategia poner a disposición y desarrollo todos aquellos procedimientos y gestiones pertinentes que estén a su alcance para que la población diversa acceda a los beneficios educativos ofertados por la institución, posibilitando el acompañamiento en el proceso formativo de todas las personas matriculadas y demás miembros de la comunidad Teinquista.

Es fundamental el desarrollo del proceso de inducción a los docentes, administrativos y estudiantes, para generar en la comunidad Teinquista vínculos más amplios y un sentido de pertenencia más directo con la Institución de la que ahora forma parte. Es por esta razón que es esencial el desarrollo de la Inducción, para permitir a todos los miembros de la comunidad de nuevo ingreso y de renovación de contrato o ingreso a semestres para formación académica conocer información general, amplia, y suficiente sobre la estructura académica y administrativa de la institución.

La Inducción es primordial para fortalecer los vínculos laborales de las personas que ingresan a laboral a la institución en áreas administrativas, así como para profesionales que harán parte de la planta docente, cumpliendo no solo actividades sustantivas a su quehacer académico, sino también a deberes de investigación y proyección social.

La Inducción se realizará en diferentes momentos del año, a Docentes, se realiza al inicio de cada semestre, independientemente si este venía laborando con la institución semestres anteriores; con el fin de dar la bienvenida a los docentes tanto antiguos como nuevos, así como para tener la oportunidad de mostrarles todos los beneficios que les brinda la institución, algunos de estos temas a tratar en las inducciones serán; incentivos por investigación, escalafón docente, convenios pos graduales entre otros.

En este espacio también se socializarán los documentos más relevantes del proceso académico, así como formatos oficiales, políticas de la institución y demás documentos como: Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Modelo Pedagógico.

La Inducción para estudiantes al igual que la docente se realiza al inicio de cada semestre, con el fin de dar la bienvenida a estudiantes tanto antiguos como nuevos, de esta manera poder tener la oportunidad de mostrarles todos los beneficios que les brinda la institución, los cambios que se puedan llegar a presentar durante su ausencia y resolver dudas que ellos puedan llegar a presentar, así como información relativa a sus derechos y deberes.

Asi mismo, la inducción a administrativos tiene como finalidad construir, desarrollar, fortalecer e incentivar el sentido de pertenencia y compromiso de las personas con la Corporación desde la vinculación a los diferentes cargos administrativos, para esto se busca fortalecer la integración del empleado con la cultura organizacional, suministrando la información necesaria para el mejor conocimiento de la Institución socializando constantemente los valores misionales de la entidad educativa.

La inducción a los miembros de la comunidad Teinquista a término general, se refiere a la razón de ser de la Corporación Tecnológica Industrial Colombiana –TEINCO, a través de su historia, y de sus servidores de una Institución de Educación Superior. Para esto se realizará Inducción del cargo. Este componente se refiere a la socialización del empleado en su sitio de trabajo y a las indicaciones técnicas básicas para el óptimo desempeño de las funciones del cargo. El jefe inmediato del Empleado será el encargado de la inducción en el puesto de trabajo. Esta es una actividad de obligatorio cumplimiento y se tendrá como instrumento guía el definido para tal fin. Reinducción. Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional, en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos.

Los programas de inducción se podrán realizar de manera presencial o virtual a través de los recursos tecnológicos disponibles en la institución, previa notificación por correo electrónico institucional. Responsables. La vicerrectoría administrativa se encargará de diseñar los contenidos temáticos del programa de inducción y reinducción (incluidos todos sus componentes: misional, inducción en el puesto de trabajo y reinducción). Los cuáles serán adoptados por la rectoría, mediante acto administrativo. Además, esta vicerrectoría será la encargada de elaborar en medio escrito y electrónico la divulgación y comunicación de los programas de inducción. La coordinación de la División de Talento Humano ejecutará las actividades del Programa de Inducción y Reinducción.

Algunas herramientas a usar durante este proceso son:

- Correos institucional
- Pagina Web,
- Sistemas de notificaciones de SAYC
- Manuales,
- Reglamentos
- Procedimientos,
- Instructivos
- Guías
- Inducción MOODLE

Nota: El documento original firmado reposa en los archivos institucionales.

•
Artículo sexto. El presente acuerdo rige a partir de la publicación y deroga todas las disposiciones anteriores.

Dado en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Comuníquese y Cúmplase

WILLIAM FERNANDO SANCHEZ
Presidente – Directivo

ERNESTO PARRA HERRERA
Secretario - Directivo